



## **INFORME DE EVALUACIÓN EN LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020 DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

Al Ministerio de Hacienda le corresponde, dentro del ámbito de competencias de la Administración General del Estado, proponer y ejecutar, entre otras, las políticas del Gobierno en materia de hacienda pública, de presupuestos y de gastos y de empresas públicas, además del resto de competencias y atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico. Igualmente, es el competente para la aplicación y gestión de los sistemas de financiación autonómica y local y la provisión de información sobre la actividad económico-financiera de las distintas Administraciones Públicas.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece en su párrafo 1 que «los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria».

En cumplimiento de este artículo se aprobó por Orden de 25 de julio de 2017 del Ministro de Hacienda y Función Pública el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ministerio de Hacienda y Función Pública para los ejercicios 2018 a 2020.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en el apartado segundo de su artículo 14 que cada Departamento ministerial emitirá anualmente un informe sobre el grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras que se deriven de su aplicación. Este informe, junto con el plan actualizado al que se refiere el apartado primero del artículo 14, serán remitidos a la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y comunicados a las Cortes Generales.

En virtud de este mandato, se presenta a continuación el informe de evaluación en la aplicación del plan, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras en relación al Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 del



Ministerio de Hacienda, elaborado a partir de la información suministrada por los centros y entes gestores de las subvenciones.

### **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 1: FOMENTO DE LA FORMACIÓN, DE LA PROMOCIÓN PROFESIONAL Y DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL JUBILADO**

Becas para fomentar la participación y facilitar la preparación de las pruebas selectivas de acceso, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

#### **A) EJECUCIÓN ANUAL**

##### **Ejercicio presupuestario 2018**

A lo largo del ejercicio se gestionaron las becas de promoción correspondientes a los Cuerpos Especiales y especialidades adscritos al Ministerio de Hacienda y a la AEAT, vinculadas a los procesos selectivos de la OEP 2016.

Las cifras de la gestión de la convocatoria de becas OEP 2016 se reflejan en el siguiente cuadro:

#### **CUERPOS ADSCRITOS AEAT**

GRUPO	CUERPO	Número becas	Cuantía becas (€)	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Cuantía (€)
A1	SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	40	152.890,00	65	40	121.050,00
	SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN	1	6.975,00	3	1	1.650,00
	SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN	2	13.950,00	0	0	0,00
A2	TÉCNICO DE HACIENDA	160	250.000,00	97	89	143.683,00
	EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN	3	14.787,00	2	2	4.293,00
	EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN	5	24.645,00	0	0	0,00
C1	GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	160	32.133,00	3	3	2.832,00
	AGENTES DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN	8	5.000,00	0	0	0,00
	AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA	8	5.000,00	0	0	0,00
		<b>387</b>	<b>505.380,00</b>	<b>170</b>	<b>135</b>	<b>273.508,00</b>



### CUERPOS ADSCRITOS MINHAC

GRUPO	CUERPO	Número becas	Cuantía becas (€)	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Cuantía (€)
A1	SUPERIOR INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	20	139.500,00	6	6	19.575,00
	SUPERIOR DE GESTION CATASTRAL	5	34.875,00	5	5	13.050,00
	INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	13.950,00	1	1	2.475,00
A2	TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	4	19.716,00	0	0	0,00
	TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	5	24.645,00	2	0	0,00
	ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	9.858,00	2	2	4.240,00
		<b>38</b>	<b>242.544,00</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>39.340,00</b>
<b>TOTAL MINHAC + AEAT</b>		<b>425</b>	<b>747.924,00</b>	<b>186</b>	<b>149</b>	<b>312.848,00</b>

La gestión de estas becas vinculadas a la OEP 2016 se realizó a lo largo del ejercicio presupuestario 2018, si bien al cierre del mismo quedaron un total de diecinueve becas pendientes de pago por importe de 37.927,00 euros que se abonaron en el ejercicio siguiente.

### Ejercicio presupuestario 2019

Se inició en este ejercicio la gestión de las becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales adscritos al Departamento, vinculados a la OEP 2017. Las cifras de la gestión de la convocatoria de becas se reflejan en el siguiente cuadro:

### CUERPOS ADSCRITOS MINHAC

GRUPO	CUERPO	Número becas	Cuantía becas (€)	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Cuantía (€)
A1	SUPERIOR INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	20	139.500,00	12	12	30.000,00
	SUPERIOR DE GESTION CATASTRAL	6	41.850,00	6	6	10.350,00
	INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	13.950,00	1	1	1.050,00
	ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PUBLICA	1	6.975,00	0	0	0,00
A2	TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	4	19.716,00	0	0	0,00
	TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	5	24.645,00	2	2	1.643,00



	ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	9.858,00	0	0	0,00
		<b>40</b>	<b>256.494,00</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>43.043,00</b>

La gestión de estas becas vinculadas a la OEP 2017 se realizó a lo largo del ejercicio presupuestario 2019, si bien al cierre del mismo quedaron un total de 16 becas pendientes de pago por importe de 43.043,00 euros que se abonaron en el ejercicio siguiente.

No fue posible convocar las becas de los procesos selectivos de Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos a la AEAT.

#### Ejercicio presupuestario 2020

Se convocaron en este ejercicio presupuestario las becas para la preparación de los procesos selectivos, por el sistema de promoción interna, a los Cuerpos Especiales adscritos al Departamento, vinculados a la OEP 2018. La gestión de todas finalizó dentro del ejercicio abonando todas las concedidas.

Las cifras de esta gestión se recogen en el siguiente cuadro:

#### CUERPOS ADSCRITOS MINHAC

GRUPO	CUERPO	Número becas	Cuantía becas (€)	Solicitudes recibidas	Aprobadas	Cuantía (€)
A1	SUPERIOR INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	20	139.500,00	14	14	36.150,00
	SUPERIOR DE GESTION CATASTRAL	5	41.850,00	2	2	3.900,00
	INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	13.950,00	3	2	8.100,00
	ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PUBLICA	1	6.975,00	1	1	3.750,00
A2	TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	4	19.716,00	0	0	0,00
	TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	8	24.645,00	2	2	1.484,00
	ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	2	9.858,00	0	0	0,00
		<b>42</b>	<b>264.306,00</b>	<b>22</b>	<b>21</b>	<b>53.384,00</b>

No fue posible convocar las becas de los procesos selectivos de Cuerpos Especiales y Especialidades adscritos a la AEAT.



## B) SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS

Procede a continuación analizar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en atención a los siguientes indicadores:

### Porcentaje de becas cubiertas

Se recaban los porcentajes de becas cubiertas en cada uno de los Cuerpos y Especialidades en las dos últimas convocatorias, considerando que el número de becas convocadas suponía, para cada uno de los Cuerpos, el 80% de las plazas incluidas en la OEP por promoción interna:

#### OEP 2016 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LA AEAT)

Cuerpo	% becas cubiertas
SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	100,00
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN	100,00
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN	0,00
TÉCNICO DE HACIENDA	55,63
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN	66,67
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN	0,00
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	1,88
AGENTES DEL SVA. ESPE. INVESTIGACIÓN	0,00
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA	0,00
SUPERIOR INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	30,00
SUPERIOR DE GESTION CATASTRAL	100,00
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA	50,00
TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	0,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	40,00
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	0,00
<b>Total OEP 2016</b>	<b>35,06</b>

#### OEP 2017 Y OEP 2018 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)

Cuerpo	% becas cubiertas OEP 2018	% becas cubiertas OEP 2017
ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA	100	0
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA	100	50
SUPERIOR DE GESTION CATASTRAL	40	100
SUPERIOR INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	70	60



ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	0	0
TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	0	0
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	25	40
<b>Total OEP 2017 Y 2018</b>	<b>48,8</b>	<b>52,5</b>

Analizados los datos de cobertura de las becas convocadas, se ha observado un resultado muy desigual en función:

- ✓ Del subgrupo de titulación, existiendo con carácter general, un porcentaje más alto de cobertura en las becas de procesos selectivos del subgrupo A1.
- ✓ De los Cuerpos dentro de un mismo subgrupo de titulación.

### **Porcentaje de plazas de promoción interna cubiertas en cada uno de los Cuerpos, escalas y especialidades**

#### **OEP 2016 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y A LA AEAT)**

<b>Cuerpo</b>	<b>% plazas promoción interna cubiertas</b>
SUPERIOR DE INSPECTORES DE HACIENDA DEL ESTADO	62,00
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. INVESTIGACIÓN	100,00
SUPERIOR DE VIGILANCIA ADUANERA. ESP. NAVEGACIÓN	100,00
TÉCNICO DE HACIENDA	55,50
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. INVESTIGACIÓN	100,00
EJECUTIVO DEL SVA. ESP. NAVEGACIÓN	66,67
GENERAL ADMINISTRATIVO. AGENTES HACIENDA PÚBLICA	53,50
AGENTES DEL SVA. ESPE. INVESTIGACIÓN	20,00
AGENTES DEL SVA. ESP. MARÍTIMA	10,00
SUPERIOR INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	20,00
SUPERIOR DE GESTIÓN CATASTRAL	62,50
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA	0,00
TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	20,00
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	16,67
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	50,00
<b>Total OEP 2016</b>	<b>51,97</b>



## OEP 2017 Y OEP 2018 (CUERPOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DE HACIENDA)

Cuerpo	% plazas promoción interna cubiertas OEP 2018	% plazas promoción interna cubiertas OEP 2017
ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PUBLICA	100	100
INGENIEROS MONTES DE LA HACIENDA PÚBLICA	50	50
SUPERIOR DE GESTION CATASTRAL	33	85,71
SUPERIOR INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO	60	32
ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA	0	0
TÉCNICOS DE AUDITORÍA Y CONTABILIDAD	0	0
TÉCNICO DE GESTIÓN CATASTRAL	10	66,67
<b>Total OEP 2018 Y 2017</b>	<b>39,21</b>	<b>41,67</b>

Analizados los datos de cobertura de las plazas de promoción interna, se ha observado igualmente un resultado muy desigual.

De este modo, los resultados apuntados en el análisis de ambos indicadores servirán de base para analizar en futuras convocatorias la posibilidad de establecer un porcentaje de becas diferenciado por subgrupo y/o Cuerpo que permita optimizar este programa de fomento. De igual modo, las dificultades en la gestión de las becas de los Cuerpos y Especialidades adscritas a la AEAT requerirán una valoración y potencial simplificación del sistema de gestión.

### Premios a tesis doctorales en el ámbito del Derecho Financiero y Tributario y la Economía y Hacienda Pública (IEF).

Estos premios pretenden contribuir al desarrollo e impulso de la investigación y, por tanto, el desarrollo científico en el ámbito de la Hacienda Pública, al servicio de las políticas y objetivos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, enmarcado dentro de las líneas de actuación del Instituto de Estudios Fiscales.

Las materias sobre las que recae esta subvención son las siguientes: Derecho Financiero y Tributario y Economía Pública.

Las áreas de competencia afectadas han sido el Derecho Financiero y Tributario y Economía y Hacienda Pública.



➤ **Indicadores de resultados:**

	<b>Total 2018</b>	<b>Total 2019</b>	<b>Total 2020</b>
<b>INDICADOR DE RESULTADOS</b>	<b>X</b>	<b>NO</b>	<b>NO</b>
Número de publicaciones asociadas a la tesis doctoral	2	0	0
Número de presentaciones de congresos asociadas a la tesis doctoral	0	0	0
Número de referencia de la comunidad científica a artículos relacionados con la tesis doctoral	0	0	0
Número de invitaciones o estancias en otras instituciones académicas por razones asociadas a la tesis doctoral	0	0	0

Becas de formación para titulados universitarios en el ámbito del análisis de las políticas de gastos e ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados y estadística tributaria y sociología tributaria (IEF).

Estas subvenciones pretenden contribuir a desarrollar, impulsar y potenciar la investigación y formación de jóvenes investigadores al servicio de las políticas y objetivos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, enmarcado dentro de las líneas de actuación del Instituto de Estudios Fiscales.

Las materias sobre las que recae esta subvención son las siguientes: análisis de las políticas de gasto público; análisis de las políticas de ingresos públicos; financiación de las Haciendas Territoriales; estabilidad presupuestaria y transparencia; análisis jurídico del sistema tributario y de gasto público español; sistemas fiscales comparados; estadística tributaria y sociología tributaria.

Las áreas de competencia afectadas son: Derecho Financiero y Tributario, Economía y Hacienda Pública, Estadística Tributaria, Tecnología de la Información y de las Comunicaciones y Biblioteca y Documentación.

**BECAS DE FORMACIÓN TITULADOS UNIVERSITARIOS**

<b>INDICADOR DE RESULTADOS</b>	<b>Total 2018</b>	<b>Total 2019</b>	<b>Total 2020</b>
<b>Número de cursos, seminarios y jornadas recibidos</b>	<b>75</b>	<b>59</b>	<b>26</b>
Total Organizados por el IEF	68	52	26
Seminarios	22	17	13
Cursos	46	35	13





Total Organizados por otros Organismos	7	7	0
Número de estudios realizados	7	0	6
Número de estudios publicados	7	0	6
Número de grupos de investigación en los que se ha participado	31	27	95

### Beca de investigación sobre temas de política o administración tributaria en el ámbito Iberoamericano (IEF).

Estas subvenciones pretenden contribuir a desarrollar, impulsar y potenciar la investigación y formación de la Hacienda Pública, al servicio de las políticas y objetivos del Ministerio de Hacienda, ello enmarcado dentro de las líneas de actuación del Instituto de Estudios Fiscales.

Las materias sobre las que recae esta subvención son las siguientes: política tributaria y administración tributaria.

Las áreas de competencia afectadas son las siguientes: Derecho Financiero y Tributario y Economía y Hacienda Pública.

En 2018 la beca no se convocó. En 2019 se convocó una beca de investigación, que quedó desierta. El presupuesto inicial era de 7.500\$ que se cuantificaron en 6.654,24€.

#### BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS DE POLÍTICA O ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL ÁMBITO IBEROAMERICANO

INDICADOR DE RESULTADOS	Total 2018	Total 2019	Total 2020
Convocada	No	Sí	No
Adjudicada	-	No	-

### Becas de formación práctica para jóvenes (Fundación SEPI)

El gasto por becas concedidas en los años 2019 y 2020 fue el siguiente:

2019	2020
4.687.537,67 €	3.441.126,15 €

Estos importes han sido inferiores a los presupuestados para ambos años, respecto al año 2019 en un 24,33% y respecto al ejercicio 2020 en un 47,97%.

La correspondiente contrapartida de ingresos también se ha reducido y ha supuesto:



2019	2020
5.365.909,98 €	4.655.097,30 €

El número de becarios incorporados en el año 2019 ha sido de 536 mientras que las altas presupuestadas fueron 789 y en 2020 las altas han sido 328, mientras que las altas incluidas en previstas fueron 853.

La desviación producida en el año 2019 fue el reflejo de la mejora constante del mercado de trabajo juvenil que se había ido produciendo desde el año 2013 y que fue especialmente importante en el segmento de jóvenes cualificados, mercado en el que se enmarca la actividad de becas de la Fundación SEPI.

Esta tendencia se interrumpe en el ejercicio 2020 debido a la pandemia provocada por la COVID 19 que ha supuesto un cambio sustancial en la actividad económica del país y ha afectado al normal desarrollo de las principales áreas de actuación de la Fundación SEPI, entre ellas las becas de formación. Por ello, el número de becas concedidas en 2020 ha sufrido un descenso drástico respecto a lo presupuestado ya que la crisis sanitaria ha causado la paralización de prácticamente todos los programas previstos para el ejercicio y, los que se han desarrollado, se han visto reducidos.

Estas desviaciones producidas en los dos años han implicado un resultado inferior al previsto lo que indica una disminución de los recursos obtenidos en esta actividad.

#### Subvención a la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda.

Esta subvención constaba como partida nominativa en el capítulo IV de los PGE de 2018 (concepto presupuestario 15.01.923M.481 “A la Hermandad de Jubilados del Ministerio de Economía y Hacienda”). Dada la situación de prórroga presupuestaria existente en 2019 y en 2020, esta subvención no se abonó.



## **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 2. CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

### **Líneas de subvención gestionadas por el Consorcio de la ciudad de Santiago de Compostela.**

#### **Subvenciones para el fomento de la actividad cultural, artística y científica**

Indicadores 2018 “Actividad cultural, artística y científica”:

- cuantía destinada: 638.974,18 €
- número actuaciones: 5 (\*)
- visitantes-población afectada (nº): 71.920.

Indicadores 2019 “Actividad cultural, artística y científica”:

- cuantía destinada: 638.974,18 €
- número actuaciones: 7 (\*)
- visitantes-población afectada (nº): 74.390.

Indicadores 2020 “Actividad cultural, artística y científica”:

- cuantía destinada: 633.201,40 €
- número actuaciones: 7 (\*)
- visitantes-población afectada (nº): 59.402.

(\*) No se trata del número de actividades realizadas (sesiones de teatro, danza, conferencias, exposiciones...) sino del número de entidades beneficiarias que han participado.

Indicadores 2018 “Becas escuela altos estudios musicales”:

- cuantía destinada: 45.843,30 €
- número alumnos: 18.
- relación becas/alumnos: 100%

Indicadores 2019 “Becas escuela altos estudios musicales”:

- cuantía destinada: 41.423,36 €
- número alumnos: 17.
- relación becas/alumnos: 100%.



Indicadores 2020 “Becas escuela altos estudios musicales”:

- cuantía destinada: 47.035,35 €
- número alumnos: 17.
- relación becas/alumnos: 100%

Subvenciones para el fomento de la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico artístico material e inmaterial de Santiago de Compostela

- Área “Edificios monumentales”

Indicadores 2018:

- inversión destinada: 750.862,95 €
- número de intervenciones: 7

Indicadores 2019:

- inversión destinada: 562.045,05 €
- número de intervenciones: 8

Indicadores 2020:

- inversión destinada: 3.402.611,60 €
- número de intervenciones: 9

- Área “Viviendas y locales comerciales”

Indicadores 2018:

- inversión destinada: 169.750,54 €
- número de actuaciones: 40.
- Indicador IPE (Incidencia sobre el parque de edificios del casco histórico): nº actuaciones subvencionadas/parque de inmuebles del casco histórico \*100 = 1,38 %.

-Indicador AR (Incidencia en la actividad rehabilitadora): nº de actuaciones subvencionadas/número de licencias obras casco histórico\*100 (\*)

Indicadores 2019:

- inversión destinada: 172.650,63 €
- número de actuaciones: 26.



- Indicador IPE = 0,90 %.

-Indicador AR (\*)

Indicadores 2020:

- inversión destinada: 143.918,69 €

- número de actuaciones: 25.

- Indicador IPE = 0,86 %.

-Indicador AR (\*)

(\*) No disponible el número de licencias concedidas en el ámbito del casco histórico.

- Área “Elementos de patrimonio inmaterial”

Indicadores 2018:

- inversión destinada: 30.628,91 €

- número de piezas recuperadas/rehabilitadas/conservadas: 2.

Indicadores 2019:

- inversión destinada: 0,00 €

- número de piezas recuperadas/rehabilitadas/conservadas: 0.

Indicadores 2020:

- inversión destinada: 0,00 €

- número de piezas recuperadas/rehabilitadas/conservadas: 0.

### Líneas de subvención gestionadas por el Consorcio de la ciudad de Toledo.

#### Subvenciones para rehabilitación de edificios y viviendas del casco histórico de Toledo

Se puede indicar que han sido alcanzados los objetivos previstos (consolidación de la vivienda habitual y conservación del patrimonio edificado). Esta línea de ayudas, con casi 20 años de experiencia y aplicación efectiva sobre el patrimonio edificado residencial de la ciudad, mantiene una dinámica de actuación constante que, de forma cíclica, permite que muchos ciudadanos acudan a ella para financiar el mantenimiento de sus edificios y viviendas.



En relación a esta línea de subvenciones, indicaremos como dificultad principal observada, la disminución, año tras año, del número de solicitudes de ayuda, habiéndose planteado medidas correctoras para su aplicación en el actual PES 2021- 2023.

Pese a ello, volvemos a incidir en que se han ido consiguiendo los objetivos estratégicos de la institución, consolidar la población residente en el Casco Histórico, que se mantiene en estos cinco últimos años ligeramente por encima de los 10.000 habitantes, y conservar el patrimonio edificado de la ciudad. A este respecto, indicaremos que la mayoría de las solicitudes de ayuda que recibimos en estos últimos años van encaminadas a la realización de obras de rehabilitación más sencillas, es decir, conservación o mantenimiento de lo ya rehabilitado años atrás. Este tipo de perfil se deduce de los bajos módulos obtenidos al analizar el cociente entre el presupuesto invertido y los m2 construidos de vivienda o edificio, por debajo de 200 €/m2 en intervenciones en interior de vivienda y por debajo de 50 €/m2 en actuaciones sobre los elementos comunes de los edificios. En la anualidad 2020, el 84 % de las solicitudes de ayuda para elementos comunes han sido para obras de este tipo, y en la modalidad de rehabilitación de interior de vivienda el 48 %.

<b>SUBVENCIONES REHAB. EDIFICIOS Y VIVIENDAS</b> Número de solicitudes x convocatoria anual						
Anualidad	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Importes convocatoria</b>	850.000 €	700.000 €	700.000 €	<b>600.000 €</b>	<b>700.000 €</b>	<b>700.000 €</b>
<b>Prorrateo convocatoria</b>	-	32,71 %	12,11 %	<b>37,46 %</b>	<b>5,46 %</b>	<b>6,57 %</b>
<b>Nº solicitudes</b>	182	143	120	<b>121</b>	<b>104</b>	<b>98</b>

Como puede observarse en la tabla anterior, la existencia de prorrateos está muy relacionada con la bajada en el número de solicitudes. Lógicamente, si la expectativa del porcentaje de ayuda disminuye, las subvenciones resultan menos atractivas y las actuaciones de rehabilitación se posponen o se realizan



las mínimas necesarias (labores de mantenimiento imprescindibles o inevitables). No obstante, es importante dejar constancia, que todavía ahora se están recogiendo los frutos de lo realizado en los primeros diez años de funcionamiento del Consorcio de la ciudad de Toledo, con convocatorias en cada anualidad por encima de los dos millones de euros y más de 300 solicitudes de ayuda anuales.

Actualmente, el presupuesto de la institución es más limitado y no es posible invertir los importes de esos años.

#### Subvenciones para la rehabilitación de locales comerciales del casco histórico de Toledo.

Pese a estar incluida como línea de actuación en el PES 2018-2020, podemos indicar que no se ha realizado ninguna convocatoria de ayudas.

Esta línea de ayudas, iniciada en el año 2007, tuvo en tiempos pasados (2007-2010) hasta nueve convocatorias consecutivas, siendo la última convocatoria realizada en noviembre de 2010. Son diversas las causas por las que no se ha puesto en marcha esta línea de ayudas, entre ellas podemos mencionar, como más relevantes, la necesidad de realizar ajustes presupuestarios, la publicación y concesión de líneas de ayuda específicas, para este tipo de actividad, a través de iniciativas propias del Ayuntamiento de Toledo y la ausencia de una demanda efectiva de los ciudadanos.

#### Subvenciones para rehabilitar el patrimonio en la ciudad de Toledo.

En relación a esta línea, y lo mismo se puede decir para la línea siguiente, es importante indicar que si bien están relacionadas como líneas de actuación en el PES del Consorcio de la ciudad de Toledo para el trienio 2018-2020, estas vías de actuación se desarrollan preferentemente fuera del marco de concesión de subvenciones. Se considera que los objetivos previstos se han cumplido satisfactoriamente.

#### Subvenciones para el desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas del casco histórico de Toledo.

La línea de actuación para el desarrollo y potenciación de actividades culturales y turísticas es un territorio fértil y prioritario en el trabajo del Consorcio, con numerosas actuaciones encaminadas al cumplimiento de los objetivos previstos.



Sin embargo, estas actuaciones, al igual que en la línea anterior se decía, en su mayoría no se han articulado a través de subvenciones, sino a través de contrataciones y convenios entre administraciones. Únicamente se ha instrumentado una subvención, a la Asociación de Amigos de los Patios de Toledo. La actividad realizada en 2019, el certamen de patios, contó con la participación de 33 edificios que abrieron, para visita pública, sus patios interiores. Estas jornadas tuvieron un gran éxito de asistencia por parte de los ciudadanos.

Por la situación creada por el Covid-19, en la anualidad 2020 no ha sido posible la convocatoria del certamen de patios.

### **Líneas de subvención gestionadas por el Consorcio de la ciudad de Cuenca.**

Como indicador de seguimiento común a todas las líneas de subvención se establece el control de la correcta justificación de las subvenciones y el grado de ejecución presupuestaria en %. El objetivo es alcanzar el 100% de ejecución en los capítulos presupuestados para la concesión de subvenciones. El siguiente cuadro muestra las líneas de subvenciones del Consorcio y el porcentaje de ejecución:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2018-2020 FINAL (23/03/2021)								
LINEA DE SUBVENCIÓN		PRESUPUESTO TOTAL	EJECUCIÓN TOTAL % (**)	EJECUTADAS 2018/2020 (*)	CONCEDIDAS 2018/2020	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2019	PRESUPUESTO 2020
OBRAS, CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO A INSTITUCIONES SIN LUCRO O ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	(directas). Cap.VII p.789	180.000,00	143,18	257.719,69	425.921,98	60.000,00	60.000,00	60.000,00
REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA, A FAMILIAS, ENTIDADES SIN LUCRO O EMPRESAS	viviendas (concurcencia) Cap. VII p.781	450.000,00	15,03	67.615,03	219.142,45	150.000,00	150.000,00	150.000,00
	locales (concurcencia) Cap. VII p.771 y 782	240.000,00	2,95	7.076,44	27.076,44	40.000,00	100.000,00	100.000,00
DESARROLLO Y POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y TURÍSTICAS DEL CASCO ANTIGUO DE CUENCA	(directas) Cap. IV	1.636.650,00	91,52	1.497.900,00	1.636.650,00	445.550,00	595.550,00	595.550,00
	(concurcencia) Cap.IV	120.000,00	66,05	79.259,93	119.620,41	40.000,00	40.000,00	40.000,00
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	(concurcencia) Cap.IV	90.000,00	56,79	51.111,16	90.000,00	30.000,00	30.000,00	30.000,00
<b>Totales</b>		<b>2.716.650,00</b>	<b>72,17</b>	<b>1.960.682,25</b>	<b>2.518.411,28</b>	<b>765.550,00</b>	<b>975.550,00</b>	<b>975.550,00</b>

(\*) EJECUTADAS: justificadas y abonadas  
(\*\*) % EJECUTADO sobre el total del PLAN

#### **A) Rehabilitación del patrimonio, a instituciones sin ánimo de lucro o Administraciones Públicas.**

En esta línea se han concedido subvenciones directas a instituciones sin ánimo de lucro propietarias de patrimonio histórico para la ejecución de obras de rehabilitación o conservación de edificios integrantes del patrimonio histórico-artístico de la ciudad. Tanto en 2019 como en 2020 ha habido actuaciones en





este sentido ejecutadas directamente por el Consorcio, aunque tramitadas como subvenciones directas (subvenciones en especie), esto es mediante bases y convocatoria aprobados por el Consejo de administración del Consorcio.

Número de actuaciones:	
Objetivo 2018: n/e	Ejecutado 2019: n/e
Objetivo 2019: 2	Ejecutado 2019: 2
Objetivo 2020: 2	Ejecutado 2020: 2
Inversión destinada	
Objetivo 2018: 60.000 €	Ejecutado 2018: 0,00 €
Objetivo 2019: 60.000 €	Ejecutado 2019: 63.984,66 € (*)
Objetivo 2020: 60.000 €	Ejecutado 2020: 158.846,75 € (**)

(\*) 55.660€(subvención directa) + 8.324,66€(subvención en especie)

(\*\*) 121.578,75€(subvención en especie) + 37.268€(subvención en especie).

B) Rehabilitación de viviendas y locales del casco histórico, a familias, entidades sin ánimo de lucro o empresas privadas.

Iniciada en 2018, durante 2019 y 2020 se ha seguido con la tramitación de las subvenciones para la rehabilitación de viviendas y locales en el ámbito del casco antiguo de Cuenca. En el caso de locales los beneficiarios pueden ser tanto familias y entidades sin ánimo de lucro como empresas privadas. Se amplió a estas al considerar que su actividad es básica para mantener el tejido económico del casco antiguo.

Indicadores y objetivos:

- Indicador IPE (Incidencia sobre parque de edificios del casco histórico): nº actuaciones subvencionadas/parque inmuebles casco histórico\*100.

- Indicador AR (Incidencia en actividad rehabilitadora): nº de actuaciones subvencionadas/número de licencias obras casco histórico\*100.

Indicador IPE:	
Objetivo 2018: No se estableció	Ejecutado 2018: n/a
Objetivo 2019: 4%	Ejecutado 2019: 1,23 %
Objetivo 2020: 4%	Ejecutado 2020: 1,10 %
Indicador AR:	
Objetivo 2018: No se estableció	Ejecutado 2018: n/a
Objetivo 2019: 40 %	Ejecutado 2019: 45 %
Objetivo 2020: 40 %	Ejecutado 2020: 23,93 %



c) Desarrollo y potenciación de las actividades culturales y turísticas.

En materia de cultura y turismo se concedieron en 2018, 2019 y 2020 subvenciones directas para actividades culturales, por su interés social, a ciertas instituciones locales conquenses a las que tradicionalmente se les ha concedido ayudas y que constituyen el cuerpo fundamental de la cultura de Cuenca: Fundación de Cultura “Ciudad de Cuenca”, Fundación Patronato de la Semana de Música Religiosa de Cuenca, Fundación Antonio Pérez, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Junta de Cofradías de la Semana Santa de Cuenca y la Fundación Torner.

Con motivo del estado de alarma decretado en 2020 a causa de la pandemia del COVID-19, se suspendieron la celebración de las procesiones de Semana Santa y la celebración de la 59 Semana de Música Religiosa. Durante las primeras fases de este estado los centros culturales estuvieron cerrados.

Actuaciones:			
Objetivo 2018: n/e		Ejecutado 2018: 19	
Objetivo 2019: 42		Ejecutado 2019: 24	
Objetivo 2020: 25		Ejecutado 2020: 19	
Visitantes o población beneficiada:			
Objetivo 2018: n/e		Ejecutado 2018:	142.263 personas
Objetivo 2019:	150.000 personas	Ejecutado 2019:	240.313 personas
Objetivo 2020:	150.000 personas	Ejecutado 2020:	105.130 personas

Costes: 40.000 € (concurcencia competitiva) y 595.550 € (concesión directa).

d) Congresos, jornadas, seminarios y otras actividades de promoción de la ciudad.

En los ejercicios 2018, 2019 y 2020 se mantuvieron las convocatorias anuales de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para actividades culturales y subvenciones para congresos que se vienen convocando desde los ejercicios 2014 y 2016, respectivamente. Están destinadas, las primeras, a las pequeñas entidades o asociaciones culturales que tienen dificultades para acceder a la financiación pública y que constituyen también parte fundamental



del tejido cultural de la ciudad, y las segundas a potenciar el turismo de reuniones y congresos tan básico para una ciudad como Cuenca, situada en el centro de la Península.

Con motivo del estado de alarma decretado en 2020 a causa de la pandemia del COVID-19 varias entidades no pudieron celebrar sus actividades programadas y renunciaron a la subvención. Otras solicitaron prórrogas, aún vigentes, hasta 31 de diciembre de 2021.

Número de actuaciones:	
Objetivo 2018: s/n	Ejecutado 2018: 17
Objetivo 2019: s/n	Ejecutado 2019: 11
Objetivo 2020: 5	Ejecutado 2020: 4
Visitantes o población beneficiada:	
Objetivo 2018: s/n	Ejecutado 2018: 7.603 personas
Objetivo 2019: s/n	Ejecutado 2019: 1.047 personas
Objetivo 2020: 2.000 personas	Ejecutado 2020: 537 personas

Costes: 30.000 € (concurencia competitiva).

### **LÍNEAS DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 3. APOYO A LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y DE ENTES LOCALES.**

#### **Subvenciones nominativas a Comunidades Autónomas**

La línea “subvenciones nominativas a Comunidades Autónomas” contó con una dotación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 de 366,42 millones de euros.

Dentro de esta línea se pueden identificar dos grandes grupos. Por un lado, las subvenciones destinadas al apoyo del transporte terrestre y por otro, otro tipo de subvenciones nominativas destinadas con carácter general a contribuir en la financiación de inversiones de determinadas Comunidades Autónomas.

En 2018 la dotación de los PGE se transfirió prácticamente al 100% a las Comunidades Autónomas beneficiarias.

Tras la prórroga de los presupuestos en los años 2019 y 2020, el grado de ejecución ha sido diferente, puesto que las subvenciones nominativas no se prorrogan automáticamente con la prórroga de los PGE, sino que responden a dotaciones que se determinan de acuerdo con las prioridades y políticas que se quieran desarrollar cada año por parte de la AGE.



Concretamente, las subvenciones destinadas al transporte terrestre han sido concedidas en 2019 y 2020 como subvenciones directas mediante la aprobación de un Real Decreto y, salvo la subvención destinada para esta finalidad a la Comunidad Autónoma de Canarias en 2020, se han ejecutado al 100%.

Estas subvenciones, a partir de 2021, pasan a ser competencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agencia Urbana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.ñ) y en la disposición transitoria segunda de Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Por lo que se refiere al segundo grupo de subvenciones nominativas a Comunidades Autónomas destinadas con carácter general a contribuir en la financiación de inversiones, su grado de ejecución en 2019 y 2020 se ha visto reducido.

A continuación, se especifican los datos de ejecución presupuestaria de cada una de las subvenciones otorgadas con cargo a esta línea de subvenciones nominativas a Comunidades Autónomas en cada ejercicio presupuestario 2018-2020.

**DATOS DE EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2018-2020**

	Crédito Inicial PGE 2018, prorrogado para 2019 y 2020	2018		2019		2020	
		Ejec.	% ejec.	Ejec.	% ejec.	Ejec.	% ejec.
<b>441M Subvenciones y apoyo al de transporte terrestre</b>	<b>293.695,52</b>	<b>293.695,52</b>	<b>100</b>	<b>293.695,52</b>	<b>100</b>	<b>271.195,52</b>	<b>92</b>
32.01.441M.451 A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, para la financiación del transporte regular de viajeros	109.301,52	109.301,52	100	109.301,52	100	109.301,52	100
32.01.441M.453 A la Comunidad Autónoma de Canarias para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros de las distintas Islas Canarias.	47.500,00	47.500,00	100	47.500,00	100	25.000,00	53
32.01.441M.454 Al Consorcio Regional de Transportes de Madrid, para la financiación del transporte regular de viajeros	126.894,00	126.894,00	100	126.894,00	100	126.894,00	100
32.01.441M.458 A la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, para la financiación del transporte	10.000,00	10.000,00	100	10.000,00	100	10.000,00	100



	Crédito Inicial PGE 2018, prorrogado para 2019 y 2020	2018		2019		2020	
		Ejec.	% ejec.	Ejec.	% ejec.	Ejec.	% ejec.
regular de viajeros							
<b>9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas</b>	<b>26.600,00</b>	<b>26.600,00</b>	<b>100</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>
32.01.9410.457 A Lanbide-Servicio Vasco de Empleo	26.600,00	26.600,00	100	0,00	0	0,00	0
<b>TOTAL CAPÍTULO 4 COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>320.295,52</b>	<b>320.295,52</b>	<b>100</b>	<b>293.695,52</b>	<b>92</b>	<b>271.195,52</b>	<b>85</b>
<b>453A Infraestructuras del transporte ferroviario</b>	<b>11.983,61</b>	<b>11.983,61</b>	<b>100</b>	<b>11.698,12</b>	<b>98</b>	<b>11.412,63</b>	<b>95</b>
32.01.453A.751.00 Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Sevilla, según convenio suscrito con el Estado	6.410,34	6.410,34	100	6.245,62	97	6.080,89	95
32.01.453A.751.01 Para la financiación de infraestructuras del transporte metropolitano de Málaga, según convenio suscrito con el Estado	5.573,27	5.573,27	100	5.452,50	98	5.331,74	96
<b>9410 Otras transferencias a Comunidades Autónomas</b>	<b>34.143,65</b>	<b>32.800,00</b>	<b>96</b>	<b>0,00</b>	<b>0</b>	<b>800,00</b>	<b>2</b>
32.01.9410.752 A la Comunidad Autónoma de Illes Balears para financiar proyectos de inversión	1.343,65	0,00	0	0,00	0	0,00	0
32.01.9410.754 A la Comunidad Autónoma de Extremadura para financiar proyectos de inversión	10.000,00	10.000,00	100	0,00	0	0,00	0
32.01.9410.755 A la Comunidad Autónoma de Cantabria para financiar inversiones del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla	22.000,00	22.000,00	100	0,00	0	0,00	0
32.01.9410.757 A la Comunidad Autónoma de La Rioja para financiar proyectos de inversión. Rehabilitación y reforma del IES Sagasta de Logroño	800,00	800,00	100	0,00	0	800,00	100
<b>TOTAL CAPÍTULO 7 COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>46.127,26</b>	<b>44.783,61</b>	<b>97</b>	<b>11.698,12</b>	<b>25</b>	<b>12.212,63</b>	<b>26</b>
<b>TOTAL OTRAS RELACIONES FINANCIERAS CON ENTES TERRITORIALES COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>366.422,78</b>	<b>365.079,13</b>	<b>100</b>	<b>305.393,64</b>	<b>84</b>	<b>283.408,15</b>	<b>77</b>



### Subvenciones nominativas a Entidades Locales

En cuanto a las dos líneas destinadas a entidades locales, la primera de ellas se refiere a “Subvenciones a Entidades Locales por servicios de transporte colectivo urbano”, con una dotación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 de 51,05 millones de euros, cantidad que se han transferido íntegramente a las entidades locales que resultaron beneficiarias de esta ayuda al transporte, por lo que la ejecución alcanzó el 100 por 100 de la dotación presupuestada.

Tras la prórroga de los presupuestos en los años 2019 y 2020, dichas subvenciones también se han ejecutado al 100 por 100.

Estas subvenciones, a partir de 2021, pasarán a ser competencia del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.1.ñ) y en la disposición transitoria segunda de Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La segunda línea se denomina “Subvenciones nominativas a Entidades Locales”, con una dotación en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 de 30,92 millones de euros.

La gestión de esta línea de subvenciones se vio truncada en el ejercicio 2019, por la no aprobación de la Ley de Presupuestos de dicho año, al carecerse de habilitación normativa para la formalización de los correspondientes convenios reguladores de las subvenciones nominativas previstas en 2018.

En el ejercicio 2020, la imposibilidad de gestionar las subvenciones nominativas ha sido parcialmente suplida por la aprobación de algunas de las subvenciones previstas, mediante la concesión directa, de acuerdo con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la aprobación del Real Decreto 1043/2020, de 24 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de programas sociales en el año 2020.

A continuación, se detallan los datos de cada una de las subvenciones otorgadas con cargo a estas dos líneas y el grado de ejecución para cada uno de los tres ejercicios que incluye el plan.



CONVOCATORIA	AÑO	BENEFICIARIO	IMPORTE	FECHA FIRMA	% EJEC.
A corporaciones locales para cofinanciar los servicios de transporte colectivo urbano	2018	Varios Ayuntamientos	51.054.740,00	18/12/2018	100
	2019		51.054.740,00	26/12/2019	100
	2020		51.054.740,00	16/12/2020	100
Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Ceuta	2018	Ciudad de Ceuta	3.964.650,00	27/12/2018	100
	2019		--	-	-
	2020		3.972.850,00	14/12/2020	100
Financiación de los costes de funcionamiento planta desalinizadora de Melilla	2018	Ciudad de Melilla	4.035.350,00	27/12/2018	72,66
	2019		--	-	-
	2020		4.027.150,00	14/12/2020	100
Para financiar actuaciones en Ceuta	2018	Ciudad de Ceuta	3.250.000,00	27/12/2018	100
	2019		--	-	-
	2020		3.250.000,00	14/12/2020	100
Para financiar actuaciones en Melilla	2018	Ciudad de Melilla	10.250.000,00	27/12/2018	100
	2019		--	-	-
	2020		10.250.000,00	14/12/2020	100
Al Ayuntamiento de Córdoba para financiar inversiones	2018	Ayuntamiento de Córdoba	2.500.000,00	27/12/2018	100



CONVOCATORIA	AÑO	BENEFICIARIO	IMPORTE	FECHA FIRMA	% EJEC.
Al Ayuntamiento de Lorca (Murcia) para financiar obras y servicios de reparación de infraestructuras, equipamientos y servicios de titularidad local. Real Decreto-ley 6/2011	2018	Ayuntamiento de Lorca (Murcia)	3.000.000,00	-	0,00
A la Ciudad de Melilla para reparar los daños causados por el terremoto de 25 de enero de 2016	2018	Ciudad de Melilla	1.200.000,00	27/12/2018	90,26
Subvención al Ayto. Marbella para financiar actuaciones	018	Ayuntamiento de Marbella	2.718.227,60	28/12/2018	100

#### **LÍNEA DE SUBVENCIÓN DEL OBJETIVO 4. INCENTIVOS REGIONALES A LA LOCALIZACIÓN INDUSTRIAL**

En el ejercicio 2019, la línea de incentivos regionales a la localización industrial dispuso de un crédito presupuestario de 57,54 millones de euros, con cargo al programa presupuestario 422A de los que se ejecutaron durante dicho ejercicio 40,75 millones de euros, lo que supuso una ejecución del 70,83% del crédito disponible.

En la actualización para el ejercicio 2019 del PES 2018-2020 se preveían como indicadores de gestión los siguientes: “La ejecución del presupuesto previsto para 2019 supone estimar que las empresas beneficiarias de estas subvenciones van a invertir unos 400,23 millones de euros, con una creación de 864 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 4.192 puestos de trabajo, así como la creación de 13 nuevas empresas.”.

Si tenemos en cuenta las subvenciones liquidadas durante dicho ejercicio, las empresas beneficiarias han invertido 308,88 millones de euros, con una creación de 769 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 2.269 puestos de trabajo, así como la creación de 14 nuevas empresas.





Respecto a la anualidad 2020, con el mismo presupuesto prorrogado de 2019, por importe de 57,54 millones de euros, se mantuvieron los mismos valores objetivo de los indicadores.

El nivel de ejecución en esta anualidad alcanzó el 100%, con una subvención pagada de 57,54, que se tradujo en una inversión de las empresas beneficiarias de 693,24 millones de euros, con una creación de 928 nuevos puestos de trabajo y el mantenimiento de otros 9.416, así como la creación de 13 nuevas empresas.

A continuación, se recoge un cuadro resumen comparativo de las dos anualidades, con el grado de alcance porcentual respecto a los objetivos fijados:

<b>Indicadores de resultados</b>	<b>% cobertura 2019</b>	<b>% cobertura 2020</b>
Inversión subvencionada.	77,18%	173,21%
Empleo creado	89,00%	107,41%
Empleo mantenido	54,13%	224,62%
Nuevas empresas	107,69%	100,00%
Ejecución PGE	70,83%	100,00%

#### **VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS**

En la anualidad 2019 los indicadores presentan valores inferiores a lo estimado, aunque si se consideran los valores realizados en proporción con el porcentaje de ejecución del crédito presupuestario (70,83%), los valores superan los objetivos programados con respecto a la inversión (77,18%), la creación de empleo (89%) y la creación de nuevas empresas (107,69%); es decir, son superiores en proporción en 3 de los 4 indicadores del objetivo estratégico.

Por otra parte, los indicadores aportados se establecen mediante variables sujetas a expectativas, afectadas posteriormente por posibles incumplimientos de los proyectos o cambios de sus condiciones iniciales, estando asimismo condicionados por los grandes proyectos de inversión (expedientes con inversión subvencionable superior a 50 millones de euros) debido a su mayor tasa de subvención y una incidencia mayor en el mantenimiento del empleo.

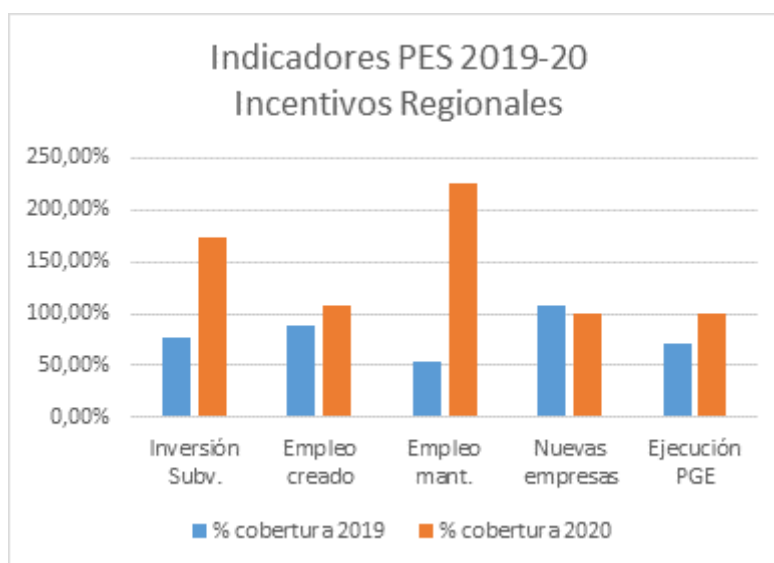
Este último condicionante se refleja claramente en el indicador “Empleo mantenido”, cuyos resultados obtenidos en 2019 (54,13%) y 2020 (224,62%) son un claro reflejo de esta variabilidad.



Los resultados de la ejecución del crédito presupuestario en 2020 arrojan unos resultados muy positivos con respecto a los indicadores, ya que se cumplen todos ellos, algunos con unos porcentajes de cumplimiento muy superiores a los previstos, especialmente en inversión subvencionada y empleo mantenido.

Por otra parte, el carácter tan variable del indicador “Empleo mantenido” apuntado en el apartado anterior queda de manifiesto también en el resultado obtenido en esta anualidad (224,62%), el cual es consecuencia de un gran proyecto de inversión en la Comunidad Autónoma de Aragón que aporta él solo 4.991 empleos al valor total.

A continuación, se muestra en el siguiente gráfico el cumplimiento de los indicadores del objetivo estratégico durante los ejercicios 2019 y 2020:



Respecto de la distribución territorial de las ayudas, es muy destacable que, a pesar de no haber una regionalización previa de la dotación presupuestaria y siendo elegible la mayor parte del territorio nacional, las ayudas liquidadas durante el período de referencia se ajustan a los objetivos de desarrollo regional, debido a los ajustes introducidos en los criterios de selección de proyectos y en las intensidades de las ayudas en los últimos años.

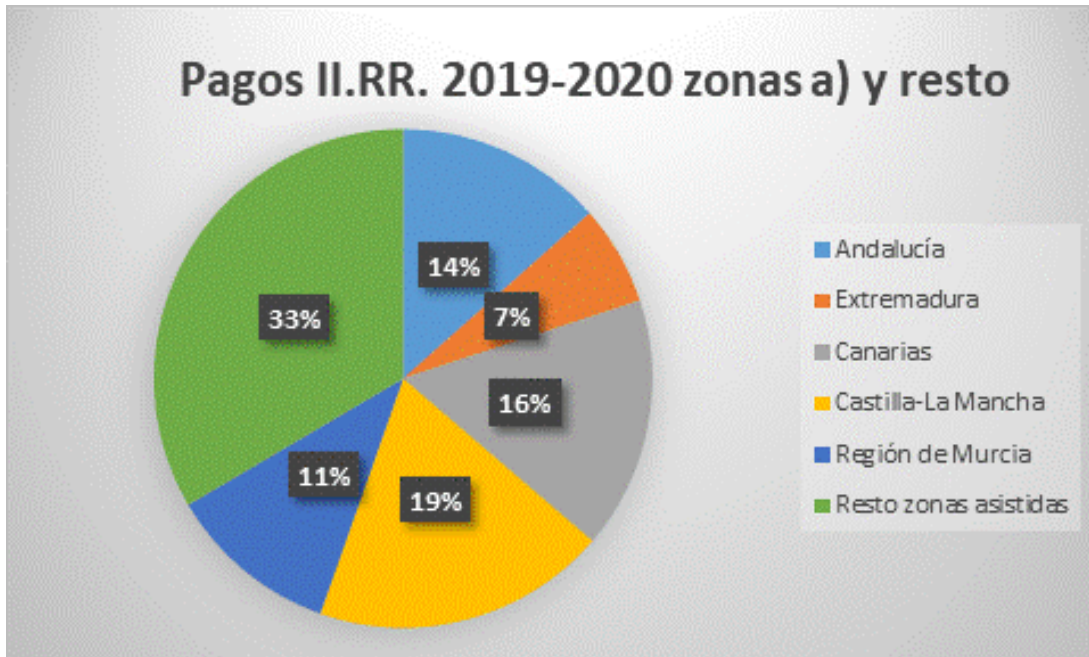
De esta manera, tal como muestran el cuadro y gráfico siguientes, en los pagos ejecutados durante los años 2019 y 2020 destacaron con mayor porcentaje respecto del total las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha con 18,79 millones de € (19,12% del total), seguida de Canarias, con 16,05 millones



de € (16,33%), Aragón con 14,37 millones de € (14,62%) y Andalucía con 13,23 millones de € (13,46%).

Comunidades Autónomas	Liquidaciones	% s/total
Andalucía	13.232.502,10	13,46%
Extremadura	6.374.337,61	6,49%
Canarias	16.047.640,22	16,33%
Castilla-La Mancha	18.789.074,78	19,12%
Región de Murcia	10.957.436,13	11,15%
<b>Subtotal Zonas a)</b>	<b>65.400.990,84</b>	<b>66,54%</b>
Aragón	14.367.454,25	14,62%
Principado de Asturias	939.960,43	0,96%
Cantabria	548.348,18	0,56%
Castilla y León	6.130.649,77	6,24%
Galicia	3.642.143,55	3,71%
Comunitat Valenciana	7.259.553,47	7,39%
<b>Resto zonas asistidas</b>	<b>32.888.109,65</b>	<b>33,46%</b>
<b>Total Pagos II.RR. 2019-2020</b>	<b>98.289.100,49</b>	<b>100,00%</b>

En concreto, las zonas más desfavorecidas, amparadas por el artículo 107.3.a) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (denominadas *zonas a*), concentran 2/3 de las ayudas, el 66,54%. En el resto de zonas asistidas, con un tercio del total de pagos ejecutados, es significativo el nivel alcanzado por la Comunidad Autónoma de Aragón, por la incidencia de un único gran proyecto de inversión ya referido en la valoración del indicador “mantenimiento del empleo” de la anualidad 2020.



En conclusión, el grado de cumplimiento de los indicadores del objetivo estratégico nº 4 del Plan Estratégico de Subvenciones 2018-2020 “Incentivos regionales a la localización industrial”, en términos de inversión y empleo, así como la distribución territorial de las ayudas, muestra que dicha línea cumple adecuadamente los objetivos para los que fue creada por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos interterritoriales: contribuir al desarrollo económico regional, fomentando la actividad empresarial y orientando su localización hacia zonas previamente determinadas.

En Madrid, a 15 de junio de 2021